

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
FOLIO N° 77315760061

NUTRICION Y TECNOLOGIA LIMITADA

R.U.T. 78.136.920-9

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, **09 JUL. 2015**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 77315047403 / /

VISTOS:

El escrito de fecha 27 de Mayo de 2015, presentado por don RICARDO GALVARINO GAJARDO BLU RUT 6.090.341-7, en representación de NUTRICION Y TECNOLOGIA LIMITADA RUT 78.136.920-9, mediante el cual solicita prórroga para emitir notas de crédito electrónicas, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- El Software de factura electrónica que utilizan actualmente, no permite emitir notas de crédito electrónicas por vales de máquinas registradoras.

CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a la información analizada en poder de este propio Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727.

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para emitir notas de crédito electrónicas de manera obligatoria a partir del **31 de Julio de 2015**. Se autorizará un máximo de cuatro documentos manuales en el periodo correspondiente al plazo de prórroga.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel, el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

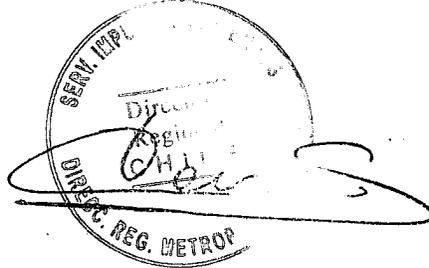
Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.



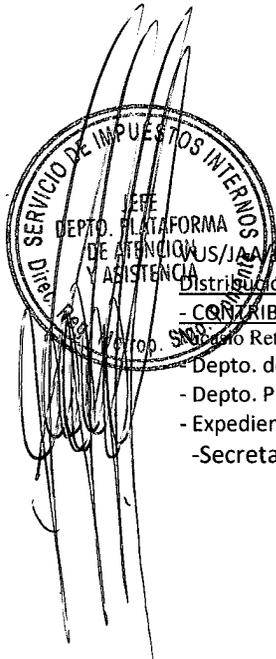
RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga para emitir notas de crédito electrónica efectuada por el Contribuyente NUTRICION Y TECNOLOGIA LIMITADA RUT 78.136.920-9.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
JEFE
DEPTO. PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
DISTRIBUCIÓN
- CONTRIBUYENTE
C/ Retamales N°44 of. U comuna Estación Central
- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- Secretaria Director regional